



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DECRETO EXENTO N° 643

LITUECHE, 27 de Mayo del 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realiza múltiples faenas ya sea a través de recursos propios y/o con fuente de financiamiento externa como proyectos y la necesidad de adquirir áridos ya sea en forma permanente u ocasional para efectuar los trabajos de reparaciones, mantenciones, construcciones, etc.
- Considerando que la Municipalidad no cuenta con maquinaria para la extracción y traslado de áridos hasta el lugar donde se deben realizar los trabajos, por tanto no es posible extraerlos por administración directa.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las bases administrativas que se adjuntan al proceso y que norman los procesos para la adquisición de áridos.
- El Decreto Alcaldicio N° 577 del 16 de Mayo del 2016.
- Que el proceso de Licitación quedo registrado en el portal de compras públicas con el ID 1743-48-L116.
- El decreto Alcaldicio N° 486 del 26 de Mayo del 2016, que autoriza licencia médica de Don Julio Urrutia SECPLAC.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE la Comisión Evaluadora de las Ofertas para la Licitación ID 1743-48-L116 "Contratación de suministro de Áridos 2016" en la siguiente:

- TECNICO SECPLAC
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- DOM

2.- Notifíquese de lo decretado a cada uno de los cargos antes individualizados.

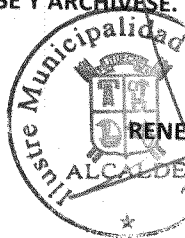
3.- Comuníquese al operador de sistema www.Mercadopublico.cl y archívese en el proceso de Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/CSM/GSB/raa
Distribución

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde